



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.171

Buenos Aires, 21 de mayo de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 21/5/21

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - [Ley 27.271](#) (UVI). [Com. B.C.R.A. "A" 6.069](#). Valores diarios UVIs. Período: 25/5 al 19/6/21.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios de la unidad de vivienda (UVI) desde el 25/5/21 hasta el 19/6/21, inclusive.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos,
subgta. de Administración y Difusión
de Series Estadísticas a/c

Adriana Paz,
gerenta de Estadísticas
Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviataaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar.

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI), base 31/3/16= 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20210525	79,26
20210526	79,26
20210527	80,03
20210528	80,19
20210529	80,35
20210530	80,35
20210531	80,35
20210601	80,82
20210602	80,97
20210603	81,13
20210604	81,29
20210605	81,44
20210606	81,44
20210607	81,44
20210608	81,92
20210609	82,08
20210610	82,24
20210611	82,40
20210612	82,56
20210613	82,56
20210614	82,56
20210615	83,04
20210616	83,20
20210617	83,36

20210618	83,53
20210619	83,69

– Referencia normativa: Com. B.C.R.A. “A” 6.069 y Res. del Directorio del B.C.R.A. 367.

– El valor de cada “UVI” es el que surge de la siguiente expresión:

$$\$ 14,05 \times ("CAICC" \text{ tc-1} / "CAICC" \text{ t0})$$

– Donde:

\$ 14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 –obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

– “CAICC” t0: índice del 31/3/16.

– “CAICC” tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.